



Al servicio
de las personas
y las naciones



Guía didáctica para la formulación de planes e instrumentos de ordenamiento territorial municipal



European Union



REGATTA

Portal Regional para la Transparencia de Tecnología y la Acción
frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe



german
cooperation

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

German Cooperation



NORWEGIAN MINISTRY
OF FOREIGN AFFAIRS

Norwegian Ministry of Foreign Affairs



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

Spanish Ministry of Foreign Affairs and Cooperation



Swedish International Development Cooperation Agency



UK Department for International Development

DGODT PNUD/ PEI-REGATTA

GUIA DIDACTICA PARA LA FORMULACION DE PLANES E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Domingo Matías
Consultor

Junio 2014
Santo Domingo, República Dominicana

Este documento se desarrolló en el marco del proyecto Programa nacional para la incorporación de variables ambientales en el desarrollo y la reducción y la vulnerabilidad de hogares rurales pobres antes shocks climáticos en la República Dominicana (PEI-REGATTA) con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), financiado por :

- Gobierno de España
- Cooperación alemana
- El Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega
- Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Suecia
- Unión Europea

La asistencia técnica ha sido del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las opiniones expresadas en esta publicación son las del (de los) autor(es) y no representan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, o las de los Estados miembros de la ONU.

Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente y en cualquier forma para propósitos educativos o sin fines de lucro, sin necesidad de permiso especial del propietario de los derechos de autor, siempre que se reconozca la fuente. Las opiniones expresadas en esta publicación son las opiniones de los autores y no necesariamente reflejan las opiniones del PNUD y el PNU-MA. La designación de entidades geográficas en este informe, y la presentación del material en su contenido, de ninguna manera implican la expresión de ninguna opinión por parte de la editorial o las organizaciones participantes con respecto al estado legal de ningún país, territorio o área, ni de sus autoridades, o con respecto a la delimitación de sus límites o fronteras.

ACRÓNIMOS

DGODT	- Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
END	- Estrategia Nacional de Desarrollo
FODA	- Matriz Comprendida de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
MEPyD	- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
NBI	- Necesidades Básicas Insatisfechas
OMPP	- Oficina Municipal de Planificación y Programación
ONE	- Oficina Nacional de Estadística
OPU	- Oficina de Planeamiento Urbano
OT	- Ordenamiento Territorial
PBOT	- Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PGOT	- Plan General de Ordenamiento Territorial
PMD	- Plan Municipal de Desarrollo
PMOT	- Plan Mínimo de Ordenamiento Territorial
POT	- Plan de Ordenamiento Territorial
RedOT	- Red de Ordenamiento Territorial



ÍNDICE

Introducción	13
1- APRENDIZAJE SOBRE EL MARCO JURÍDICO	17
1.1 Constitución dominicana	17
1.2 Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12)	18
1.3 Plan Nacional de Ordenamiento Territorial	19
1.4 Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00)	19
1.5 Ley sobre Gestión de Riesgos (Ley 147-02)	19
1.6 Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (Ley 496-06)	19
1.7 Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06)	21
1.8 Legislación municipal	21
1.8.1 Ley del Distrito Nacional y de los Municipios	21
1.8.2 Ley de Planificación Urbana (Ley 6232)	22
1.8.3 Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones (Ley No 675)	22
2- APRENDIZAJE SOBRE CONCEPTOS CLAVES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	25
2.1 El ordenamiento territorial	25
2.2 Ordenamiento territorial como proceso político, social y administrativo	25
2.3 El territorio	25
2.4 Ordenamiento territorial y urbanismo	25
2.5 ¿Qué se busca con el ordenamiento territorial?	26
2.6 Los instrumentos para el ordenamiento territorial	27
2.7 ¿Qué es importante tener en cuenta para hacer el Plan de Ordenamiento Territorial?	27
2.8 Importancia de adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial	27
2.9 Principios	28

3. CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS Y TIPOS DE PLANES DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL	31
3.1- Plan General de Ordenamiento Territorial (PGOT)	31
3.2- Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)	32
3.3- Plan Mínimo de Ordenamiento Territorial (PMOT)	33
3.4- Aprendizaje para formular planes e instrumentos de ordenamiento	33
Paso 1: ¿Cómo se organiza el proceso para formular el plan de ordenamiento territorial?	35
Paso 2: ¿Cómo se realiza el diagnóstico de las dinámicas territoriales?	35
1. El diagnóstico cumple dos funciones	35
2. Conozcamos los pasos para elaborar el diagnóstico	36
Paso 3: ¿Cómo se formula la visión, la misión, los lineamientos estratégicos y objetivos del plan?	48
1. Formulación de la visión y misión del plan de ordenamiento territorial	48
1.1 Metodología para la definición de la visión y la misión	49
2. Formulación de los lineamientos estratégicos	51
2.1 Metodología para diseñar los lineamientos	51
3. Formulación de los objetivos	53
3.1 Metodología para formular los objetivos	53
4. Identificación de proyectos para cada objetivo	55
5. La lógica de intervención del Plan de Ordenamiento Territorial	56
Paso 4: Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial	57
1ra. Fase de aprobación	57
2da. Fase de diseño del plan operativo	58
3ra. Fase de ejecución	60
Glosario de Términos Básicos sobre Planificación y Ordenamiento Territorial	61
Bibliografía	69

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El Gobierno dominicano ha puesto como una de las prioridades dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo el fortalecimiento de las capacidades en planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública. Es sabido y valorado como positivo que varios marcos jurídicos contienen mandatos sobre el ordenamiento territorial. No obstante, existe el gran desafío de consolidar las capacidades institucionales de los gobiernos locales para poder cumplir con el reto establecido.

Es de sumo interés para la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) y para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del *Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción Frente al Cambio Climático (REGATTA)*, el impulso de la apropiación de conceptos y herramientas sobre la planificación territorial como medio para la integración de políticas de adaptación al cambio climático, el desarrollo económico, social e institucional; y por efecto mejorar las condiciones de vida de la población. Este impulso se hace acompañar de la promoción del fortalecimiento de las capacidades de los ayuntamientos en diseño y aplicación de planes de ordenamiento territorial.

Esta *Guía Didáctica para la Formulación de Planes e Instrumentos de Ordenamiento Territorial Municipal* se ha diseñado para facilitar la comprensión de los responsables de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de ordenamiento y desarrollo territorial tanto a nivel nacional como a nivel local. Es una valiosa herramienta que dinamiza, complementa y facilita la comprensión y el autoaprendizaje sobre la planificación territorial. Esta *Guía* enseña paso a paso cómo se diagnostican las dinámicas territoriales y cómo se formulan y gestionan los planes de ordenamiento territorial en el nivel municipal. Busca aportar una herramienta de apoyo a los ayuntamientos, los grupos sociales y económicos para que puedan generar sus propios instrumentos de ordenamiento territorial, donde queden reflejados los intereses de la población.

Previo al diseño de la *Guía* se llevó a cabo un levantamiento de información de diferentes herramientas y metodologías sobre ordenamiento territorial de diferentes países de América Latina, se desarrolló un proceso de análisis de datos demográficos y sociales para realizar una clasificación de grupos de municipios y se consultaron especialistas en el tema. La clasificación sirvió de base para sustentar los tres tipos de planes de ordenamiento territorial presentado en la *Guía*: general, básico y mínimo.

Para el diseño de la *Guía* se agotó un proceso participativo en el cual se desarrollaron talleres, entrevistas y consultas a una diversidad de actores relevantes como expertos, técnicos de ayuntamientos y del gobierno central y de la sociedad civil en diferentes regiones de República Dominicana.

La puesta en circulación de este instrumento permitirá evaluar la efectividad de lo propuesto con el fin de afinar su contenido y así obtener un producto más terminado que pueda consolidarse en una nueva versión de la misma.

Esta *Guía* se organiza en función de cuatro tipos de aprendizaje: 1- Aprendizaje sobre el marco jurídico; 2- aprendizaje de conceptos claves sobre el ordenamiento territorial; 3- aprendizaje sobre los tipos de planes de ordenamiento territorial; y 4- aprendizaje sobre los pasos necesarios para formular un plan de ordenamiento territorial.

1- Aprendizaje sobre el marco jurídico

1- APRENDIZAJE SOBRE EL MARCO JURÍDICO

El marco jurídico del ordenamiento territorial está conformado por la Constitución, la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, el cual está en diseño; las leyes y decretos de las dependencias sectoriales de la administración pública central y las leyes y las normativas municipales. Estas legislaciones establecen las estructuras organizativas, las instancias de toma de decisiones y los instrumentos de planificación.

Gráfico I
Estructura del marco jurídico del ordenamiento territorial



1.1 Constitución dominicana

Establece el mandato de formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, para el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con la necesidad de

adaptación al cambio climático (Art. 194). También establece como procedimiento democrático la realización de un referendo aprobatorio cuando la reforma verse sobre el ordenamiento territorial y municipal (Art. 272). La Constitución instituye la región como la unidad básica para la articulación y formulación de las políticas públicas en el territorio nacional. La ley definirá todo lo relativo a sus competencias, composición, organización y funcionamiento y determinará el número de éstas (Art. 196). Actualmente, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) impulsa un proceso de análisis y debate del anteproyecto sobre regionalización de la República Dominicana.

1.2 Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12)

La Estrategia Nacional de Desarrollo integra varios objetivos y líneas de acción articuladas con la esfera del ordenamiento territorial. Uno de sus objetivos generales establece integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas (Art. 23). Están dentro del propósito de la END las siguientes líneas o políticas:

- Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial.
- Propiciar la urbanización de terrenos estatales para el desarrollo de proyectos habitacionales de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Fortalecer la sostenibilidad de las zonas turísticas dotándolas de la infraestructura, servicios y condiciones adecuadas del entorno, sobre la base de planes de desarrollo y ordenamiento urbanístico; que estén acordes con el Plan Decenal de Desarrollo Turístico, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de planificación sectorial y regional.
- Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial.
- El Plan de Ordenamiento Territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos en el ámbito nacional y local. El mismo se diseñará, aprobará y aplicará en un plazo no mayor de 3 años.

1.3 Plan Nacional de Ordenamiento Territorial

La Constitución dominicana y la Estrategia Nacional de Desarrollo contienen el mandato de diseñar, para fines de conversión en ley, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial. Este Plan, según el borrador revisado, se concibe como un documento de política que orienta las decisiones de carácter nacional acerca del uso del territorio, compatibilizando las diferentes aproximaciones sectoriales con el objetivo de gestionar y aprovechar sus recursos para alcanzar el desarrollo sostenible, promover la cohesión territorial y mejorar las condiciones de vida.

1.4 Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00)

Esta ley, promulgada en el año 2000, instituye como uno de sus objetivos la utilización correcta del espacio físico a través de un ordenamiento territorial que considere los recursos naturales y culturales como base para la existencia y el desarrollo de las actividades humanas (Art. 15). También orienta a la formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial para establecer la zonificación hidrológica, priorizando las áreas para producción de agua, conservación y aprovechamiento forestal, entre otros objetivos (Art. 129).

1.5 Ley sobre Gestión de Riesgos (Ley 147-02)

Esta ley establece el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Una de sus funciones es incorporar criterios de gestión de riesgos en la planificación y, en particular, medidas preventivas de seguridad en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo económico y social (Art. 7). También incorpora el mandato de que las directrices del ordenamiento territorial y desarrollo urbano estén orientadas por los contenidos del Plan Nacional de Gestión de Riesgos (Art. 18).

1.6 Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (Ley 496-06)

Con esta ley se estableció que el MEPyD es el órgano rector del ordenamiento territorial y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible (Art. 3). Para la funcionalidad del ordenamiento territorial se creó la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

(DGODT), como entidad jerárquicamente dependiente del viceministerio de Planificación. Este viceministerio es responsable de elaborar políticas públicas del desarrollo económico, social y territorial; la coordinación intersectorial e interinstitucional con entidades públicas que inciden en el ordenamiento urbano y rural, entre estas los ayuntamientos (Art. 13).

El decreto 231-07, sobre las funciones del MEPyD, establece el propósito y funciones de la DGODT, las cuales se resumen a continuación:

- Proponer políticas y normativas de desarrollo urbano, rural y regional.
- Elaborar los planes de ordenamiento y desarrollo territorial en todo el país.
- Coordinar con las instituciones responsables la elaboración de estrategias de ordenamiento y desarrollo territorial.
- Dar seguimiento y evaluar los planes y políticas de ordenamiento y desarrollo urbano y rural.
- Evaluar el impacto y los resultados de las políticas y planes de ordenamiento y desarrollo territorial implementados por los diferentes sectores e instituciones.

El Art. 3 en su literal c establece que el ministro del MEPyD tiene como atribución y deber el ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Ordenamiento y Ordenación del Territorio. Este Sistema aglutina todos los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial. El mismo ha avanzado en su estructuración preliminar y está integrado por el G12 y por la Red de Ordenamiento Territorial (RedOT).¹



El Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, adscrito al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, es la entidad responsable de formular las políticas necesarias para la regulación y fortalecimiento de la geografía, la cartografía y la geodesia en el ámbito nacional.

¹ El G12 está incorporado por 12 instituciones para la articulación interinstitucional: los ministerios de Turismo, Salud Pública, Obras Públicas, Medio Ambiente, Presidencia, Mujer, Educación, Agricultura, Administración Pública, Interior y Policía; y los institutos Nacional de la Vivienda y de Recursos Hidráulicos. La RedOT está conformada por el MEPyD (órgano rector), G 12, Comisión Multinivel, Poder Legislativo, ayuntamientos, Poder Judicial, sector privado, sociedad civil, academias y organismos de cooperación

1.7 Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06)

Esta ley es importante para el ordenamiento territorial porque establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y los planes de ordenamiento territorial deben definirse a través de este sistema; y guarda relaciones lógicas con el financiamiento disponible, la participación ciudadana y la cooperación y coordinación entre los diferentes poderes del Estado y niveles de administración (Art. 1). El Art. 14 instituye los consejos de desarrollo a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales en el ámbito del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los planes estratégicos de desarrollo territorial, según corresponda.

1.8 Legislación municipal

La legislación municipal se manifiesta a partir de tres marcos jurídicos que, aunque no son específicos de ordenamiento territorial, contienen orientaciones y mandatos sobre esta materia. Los tres instrumentos legales corresponden a la Ley 176-07 del Distrito Nacional, la Ley 6232 de Planificación Urbana y la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

1.8.1 Ley del Distrito Nacional y de los Municipios

Establece como una competencia propia de este ayuntamiento el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística (Art. 19). Los conflictos insuperables por la vía del diálogo se solucionan vía la figura del plebiscito local y para la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere la mayoría absoluta de la matrícula del concejo de regidores. Este concejo es responsable de la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presenta la alcaldía (Art. 52).

El Art. 126 señala que en cada ayuntamiento habrá una oficina de planeamiento urbano, cuyo objetivo central es asistir técnicamente al cabildo y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio; regular y gestionar el planeamiento urba-

nístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.

1.8.2 Ley de Planificación Urbana (Ley 6232)

Esta ley señala las funciones de la Oficina de Planeamiento Urbano, a la cual le establece como funciones la responsabilidad de diseñar los proyectos municipales; elaborar estudios de carácter físico, social, económico y cultural; promover la rehabilitación de los barrios; elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, viales, etc.; elaborar reglamentos de valorización y catastro; y velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas (Art. 5).

1.8.3 Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones (Ley No 675)

Esta es una de las legislaciones municipales más antiguas. Su aprobación se remonta al año 1944 y en la misma en varios artículos se establecen los requisitos para las urbanizaciones, medidas de ornato público, medidas de seguridad pública, requisitos sobre construcciones y sus cálculos.



2- Aprendizaje sobre conceptos claves de ordenamiento territorial

2- APRENDIZAJE SOBRE CONCEPTOS CLAVES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1 El ordenamiento territorial

Es un proceso continuo impulsado por el Estado que integra instrumentos de planificación y gestión participativa hacia una organización, a largo plazo, del uso del suelo y ocupación del territorio acorde a sus potencialidades y limitaciones y a las expectativas y aspiraciones de la población, al igual que a los objetivos de desarrollo para alcanzar calidad de vida.

2.2 Ordenamiento territorial como proceso político, social y administrativo

Proceso político, en la medida que incorpora la función legislativa, ejecutiva y sectorial en la toma de decisiones concertadas de los factores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada del territorio.

Proceso social, en la medida que incorpora el tejido social y económico en las fases de formulación, implementación y seguimiento del plan de ordenamiento territorial.

Proceso administrativo, en la medida que incorpora la gestión técnica y profesional de las estructuras orgánicas y funcionales de los niveles de gobierno (central y local).

2.3 El territorio

Es un espacio natural sobre el cual se desarrolla un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples actores públicos y privados.

2.4 Ordenamiento territorial y urbanismo

El urbanismo es una disciplina para la planificación y ordenación de ciudades y del territorio. Es una forma del ordenamiento territorial, que incorpora las dinámicas territoriales de todas las estructuras políticas administrativas (municipio, provincia, región y el país). Para el caso municipal, el ordenamiento territorial incorpora las dimensiones espaciales urbana, suburbana y rural.

2.5 ¿Qué se busca con el ordenamiento territorial?

- Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos.
- Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio-económicas.
- Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso de ocupación de los suelos.
- Planificar la dotación de infraestructura de servicios públicos básicos y sociales en función de las características de los asentamientos humanos.
- Evitar asentamientos espontáneos que no corresponden a los criterios más adecuados del uso del suelo y que pueden llevar a situaciones de riesgo, así como vulnerabilidad.
- Disponer de una planificación integral del territorio.

Cuadro No.1

Los tipos de instrumentos

Denominación del instrumento	Descripción conceptual del instrumento
Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Es un instrumento técnico normativo de planeación y gestión de largo plazo; que regula la ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural y las actividades sociales, económicas y culturales que se desarrollan en el territorio.
Plan de Uso de Suelo	Es un instrumento de planificación y gestión que establece criterios para regular las diferentes categorías de uso potencial de la tierra.
Zonificación Urbana	Es la disposición normativa que establece usos específicos del suelo urbano y las compatibilidades de usos permitidos por cada zona y define las condiciones de la habilitación en las áreas de expansión urbana. Dispone de documento gráfico.
Zonificación de Usos Preferentes del Suelo	Disposición normativa que establece un marco jurídico para aquellas áreas destinadas a un uso o función que debe ser conservada y/o desarrollada en el tiempo como áreas recreativas, turismo, mercado, asentamientos urbanos.
Planes Especiales	Instrumento para establecer, desarrollar o proteger infraestructuras o equipamientos, suelo no urbanizable y vincular el destino de terrenos o construcciones a viviendas protegidas.
Planes Parciales	Instrumento para planificar el desarrollo de sectores del suelo urbanizable sectorizado o de sectores del suelo urbano no consolidado. Señala dónde se ubicarán las viviendas, las instalaciones deportivas, los terrenos para parques, jardines, centros culturales y las características de la red de comunicación.
Esquema de Ordenamiento Territorial	Instrumento legal que establece políticas, objetivos, estrategias y acciones para el uso, ocupación y transformación del espacio público a corto, mediano y largo plazo. Además del plazo para su ejecución, su diferencia con el POT es que puede diseñarse y ejecutarse para una porción del territorio.
Ordenamiento Simplificado de Áreas de Baja Densidad	Instrumento para ordenar la consolidación y expansión de los suelos ocupados, delimitar el perímetro urbano y la localización de la red vial y del equipamiento urbano básico.

2.6 Los instrumentos para el ordenamiento territorial

Son medios jurídicos y, a su vez, herramientas para gestionar, viabilizar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante la combinación de métodos, técnicas y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión del territorio.

2.7 ¿Qué es importante tener en cuenta para hacer el Plan de Ordenamiento Territorial?

- Construir la visión de futuro del municipio en consenso con la población.
- Articular la visión o imagen objetivo con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Regional y la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Las políticas de conservación de su patrimonio cultural.
- Las regulaciones sobre conservación, preservación y uso y manejo del medio ambiente.
- La prevención de riesgos y amenazas naturales
- Las estrategias de control de la vulnerabilidad de cambio climático.

2.8 Importancia de adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial

- Facilita las posibilidades de generar nuevos recursos para el municipio.
- Facilita el acceso a recursos de cofinanciamiento con el gobierno central y la cooperación internacional para proyectos y obras de infraestructura.
- Posibilita la expedición de licencias de construcción de manera racional.
- Fortalece los procesos de autonomía municipal en el direccionamiento de transferencias e ingresos propios.
- Control del uso equitativo y coherente del uso del suelo.
- Neutraliza la vulnerabilidad del patrimonio ecológico y cultural.
- Se limita el uso irracional de los recursos municipales y la inversión se corresponde con las necesidades de un desarrollo sostenible.
- Limita la vulnerabilidad en el impacto del cambio climático.

2.9 Principios

Cohesión. El OT promueve el acceso equitativo a servicios de infraestructura, servicios públicos y equipamientos.

Democrático. Durante los procesos de ordenamiento territorial los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su diseño y ejecución.

Equidad de género. En el diagnóstico, la formulación y la ejecución del plan de ordenamiento territorial deberá tenerse en cuenta el principio transversal de la equidad de género, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para mujeres y hombres en todas sus iniciativas.

Holístico. El ordenamiento territorial conjuga la interacción de los factores biofísicos, económicos, sociales, culturales y político-institucionales.

Coordinación. Consiste en la capacidad de armonizarse con los demás niveles superiores de la administración pública, no trabajar aisladamente.

Flexible. Se ajusta a los cambios importantes de las dinámicas territoriales.

Ambientalmente sostenible. El ordenamiento territorial promueve un sano equilibrio para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y aquellas por venir.



3. Clasificación de municipios y tipos de planes de ordenamiento territorial

3. CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS Y TIPOS DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Cuadro No.2
Tipos de planes según grupo de municipios

Plan General de Ordenamiento Territorial	Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Plan Mínimo de Ordenamiento Territorial
<p>GRUPO I de Municipios Con densidad alta (1500 o más Hab/Km2). Con oficinas de planeamiento urbano operando. Índice NBI promedio de 30.3. Tasa urbana promedio de 85%. <i>Ver listado de municipios en anexo.</i></p>	<p>GRUPO II de Municipios Con densidad media (200 a menos de 1500 Hab/Km2). Con alto porcentaje que dispone de oficina de planeamiento urbano operando. Índice NBI promedio de 47.4. Tasa urbana promedio de 62%. <i>Ver listado de municipios en anexo.</i></p>	<p>GRUPO III de Municipios Con densidad baja (menos de 200 Hab/Km2). Predominante sin oficina de planeamiento urbano operando. Índice NBI promedio de 53.8. Tasa urbana promedio 56.2%. <i>Ver listado de municipios en anexo.</i></p>

La clasificación de grupos de municipios es la base orientadora para la formulación de los tipos de planes e instrumentos de ordenamiento territorial. El resultado general corresponde a 3 grupos de municipios, cuya presentación se revela en varias tablas de carácter general, según variable, y otras tablas donde quedan registrados los diferentes municipios que componen cada grupo de clasificación. Estas tablas se presentan en el anexo de esta *Guía*.

Todos los municipios de República Dominicana, de acuerdo a sus características, densidad, tamaño de su población y condiciones socio-económicas, deberán utilizar instrumentos para la planificación del ordenamiento territorial, para lo cual se establecen tres tipos de planes: general, básico y mínimo.

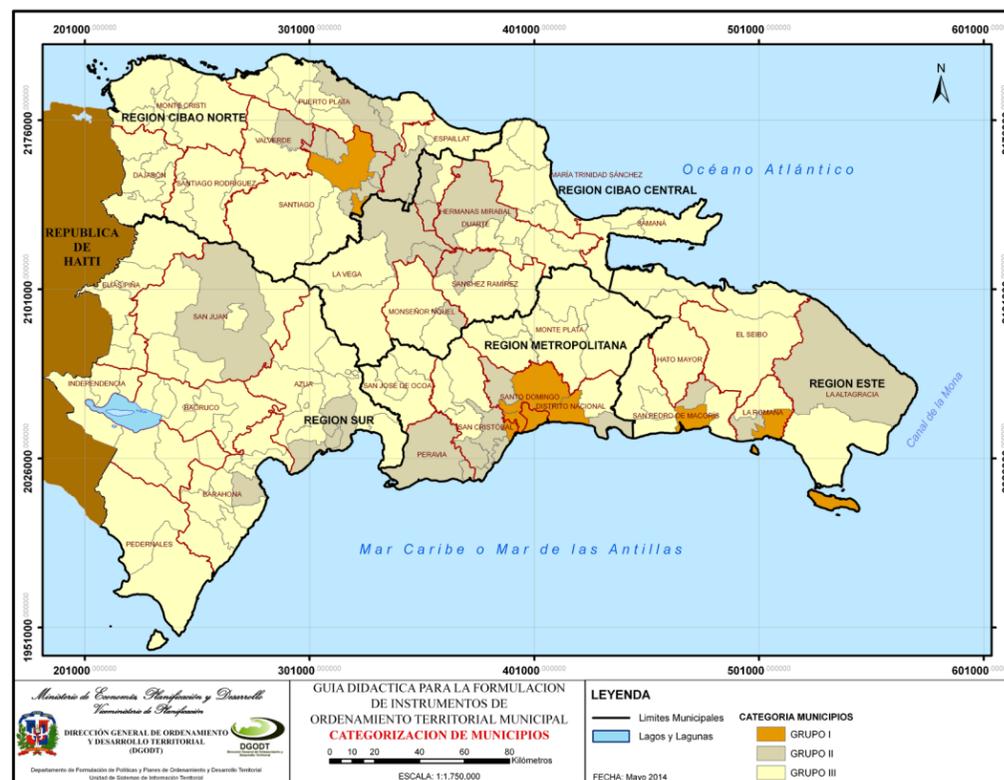
3.1- Plan General de Ordenamiento Territorial (PGOT)

Es un plan de largo plazo que se diseña para la solución de múltiples lineamientos y estrategias de ordenamiento territorial. Según la agrupación de municipios, anexa a esta *Guía*, los municipios que deben formular planes de ordenamiento territorial corresponden al Grupo 1 y son

aquellos que tienen como características alta densidad demográfica (1500 o más Hab/Km²), tienen en funcionamiento oficinas de planeamiento urbano, un índice NBI promedio de 30.3 y tasa urbana promedio de 85%. La cobertura de tiempo para formular un PGOT puede ser de 18 meses y su ejecución se proyecta a 16 años, revisable cada 4 años. Según su categoría, podrían implementar diversos instrumentos de OT. El PGOT debe contener todos aquellos instrumentos incorporados en los planes básicos y mínimo.

Mapa de República Dominicana

Con la distribución de los municipios según grupo de clasificación



3.2- Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)

Es un plan de mediano a largo plazo que se elabora para planificar el alcance de 2 ó 3 lineamientos estratégicos de ordenamiento y desarrollo territorial. Los municipios que pueden formular el PBOT son aquellos con densidad media (200 a menos de 1500 Hab/Km²), con un alto porcentaje de oficinas de planeamiento urbano, un índice NBI promedio de 47.4 y tasa urbana promedio de 62%. Pueden formularlo en 12 meses y la ejecución se proyecta a 12 años, revisable

cada cuatro. Este tipo de plan está destinado para los municipios ubicados en el Grupo II. Pueden estar en condiciones institucionales para formular un esquema de ordenamiento territorial, zonificación de usos preferentes del suelo, planes especiales, planes parciales y límites urbanos.

3.3- Plan Mínimo de Ordenamiento Territorial (PMOT)

Es un plan de corto a mediano plazo que se diseña para planificar el alcance de 1 ó 2 lineamientos estratégicos de ordenamiento y desarrollo territorial. Los municipios que diseñarían y ejecutarían el PMOT son aquellos que tienen baja densidad (menos de 200 Hab/Km²). Predominan sin oficina de planeamiento urbano, índice NBI promedio de 53.8 y tasa urbana promedio de 56.2%. Pueden formularlo en 6 meses y la ejecución se proyecta a 8 años, revisable cada 4 años. Los municipios ubicados en el Grupo I deben formular el PMOT. Los instrumentos que más se podrían ajustar a este tipo de municipios corresponden a dos tipos: zonificación de usos preferentes del suelo y ordenamiento simplificado de áreas de baja densidad. Esta clasificación, según agrupamiento de municipios, no es en extremo rígida. La flexibilidad puede quedar manifestada en que un municipio del Grupo II con condiciones institucionales para formular y ejecutar el Plan General de Ordenamiento Territorial lo puede hacer. Este criterio es igual para los municipios de los otros grupos.

3.4- Aprendizaje para formular planes e instrumentos de ordenamiento

Para la formulación de cualquiera de la modalidad de plan o instrumentos seleccionados se utiliza una misma metodología. La diferencia se manifiesta en el tipo de información cualitativa y cuantitativa que se recolecte para cada caso. La formulación conlleva cuatro pasos:



Paso 1

¿Cómo se organiza el proceso para formular el plan de ordenamiento territorial?

El objetivo de este primer paso de organización del proceso es obtener las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones que deben conducir al propósito de formular el instrumento. Esto incluye constituir el equipo responsable, el diseño de un plan de trabajo, lograr los consensos políticos, la capacitación del personal y motivar a los actores políticos, sociales, económicos y académicos sobre la importancia del ordenamiento territorial.

ACCIONES

1	Constitución de un equipo técnico. Según las condiciones de recursos humanos de cada ayuntamiento el equipo técnico debe estar encabezado por el director de la Oficina de Planeamiento Urbano y al menos un técnico. Los municipios que no cuenten con OPU, deben conformarla.
2	Diseñar un plan de trabajo. El equipo técnico diseña un plan de trabajo donde quede evidenciado el objetivo, resultados y tiempos.
3	Diseñar un mapa con los actores claves. El equipo técnico debe hacer un levantamiento de información sobre las organizaciones sociales, públicas y privadas que inciden en la dinámica social.
4	Reuniones para el consenso político. El alcalde o alcaldesa convoca a los regidores y regidoras para presentarle el plan de trabajo. Las opiniones de los regidores deberán ser registradas a través de un acta. De estas reuniones deberá obtenerse como resultado el diseño de una resolución donde se autoriza el inicio del proceso de formulación del plan de ordenamiento territorial.
5	Difusión, comunicación y motivación. Los sectores organizados y no organizados recibirían informaciones sobre los objetivos e importancia del ordenamiento territorial. Diversos medios de comunicación disponibles en el municipio, podrían utilizarse, tales como, la radio, tele cable local, periódicos impresos y digitales, revistas institucionales, página web, redes sociales como Facebook y Twitter, entre otros.
6	Capacitación del equipo técnico. Solicitar a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) la ejecución de un programa de capacitación en POT destinado al equipo técnico. En esta formación es importante que participen los regidores, alcaldes, técnicos del ayuntamiento, representantes de organizaciones sociales y privadas.

Paso 2

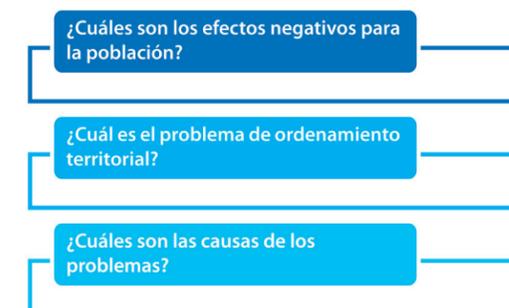
¿Cómo se realiza el diagnóstico de las dinámicas territoriales?

Con el diagnóstico de las dinámicas territoriales se busca conocer, a través de un análisis retrospectivo, de antecedentes y de la historia, dónde está el problema del territorio y de las actuales condiciones naturales, espaciales, sociales, económicas y político-institucionales del municipio y su relación con el entorno geográfico regional, nacional e internacional.

1. El diagnóstico cumple dos funciones

1ro. Descriptiva. Como su nombre lo indica: describe los principales componentes del municipio que integran el territorio municipal, las características de los problemas encontrados. Por ejemplo, en el análisis de los problemas de los asentamientos humanos se describen los problemas de la ubicación de las viviendas informales, las condiciones del suelo, los riesgos existentes, etc. La descripción sirve para cuantificar la magnitud del problema y la distribución en el territorio.

2do. Explicativa. Plantea la *estructura causal cualitativa y cuantitativa* de las variables que determinan el problema de ordenamiento territorial. En esta función del diagnóstico se explica las razones y las consecuencias, o las causas y los efectos, de los problemas (no es un problema de ordenamiento sino del territorio).



La condición particular de cada tema debe fotografiarse o presentarse a través de mapas temáticos, como medios de verificación de la existencia de la situación encontrada. Ejemplo de ello son los monumentos, plazas y parques, lugares históricos y/o tradicionales, iglesias, edificaciones antiguas, principales actividades y/o zonas económicas, zonas de atractivo turístico, zonas de aprovechamiento agrícola de cultivos representativos del municipio, edificaciones y/o actividades culturales y de folklore propio, entre otras.



El diagnóstico territorial será el documento que servirá de base para orientar la formulación de las estrategias que incorporarían el plan o instrumento de OT.

2. Conozcamos los pasos para elaborar el diagnóstico

En un A, B, C queda resuelta la respuesta de cómo se realiza el diagnóstico de las dinámicas territoriales. A) Levantando las informaciones, B) realizando los análisis de dichas informaciones y C) aplicando un FODA.

A- Levantamiento de información

Para levantar las informaciones se debe acudir a fuentes primarias y secundarias. Los documentos donde se encuentran las informaciones pueden encontrarse en el municipio o fuera de este. Las **fuentes primarias** proveen información con evidencia directa sobre el problema del territorio, llegan a nosotros sin ser transformadas. Las **fuentes secundarias** se elaboran a partir de las fuentes primarias o desde otros documentos.

Cuadro No. 3
Tipos de fuentes de información

Fuentes primarias	Fuentes secundarias
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos originales • Periódicos • Mapas de densidades, físicos, de carreteras, de franjas, geológico, hidrográfico, topográfico, turístico, rural, etc. • Cartografía o mapa catastral • Fotografías aéreas • Mapas y planos georreferenciados • Resoluciones del Concejo de Regidores • Plan de Desarrollo Municipal • Entrevistas con informantes claves • Apuntes de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Censo de Población y Vivienda • Atlas de la Pobreza • Informes sobre el cambio climático • Encuestas de hogares • Informes demográficos • Informes provinciales de la ONE • Proyecciones de población • Libros de textos sobre ordenamiento territorial • Artículos de revistas • Enciclopedias sobre urbanismos

Las informaciones recolectadas se digitan, procesan, organizan y se seleccionan las más relevantes o necesarias para la formulación del plan o instrumento de ordenamiento territorial.

Nota: Es pertinente relacionar las fuentes primarias y secundarias con los acontecimientos actuales e históricos.

B- Análisis de la información

Con las informaciones obtenidas a través de las fuentes primarias y secundarias, y que fueron seleccionadas como las más relevantes para formular el plan o instrumento de ordenamiento territorial, se procede a realizar los análisis para las variables que correspondan. La metodología prevé dos tipos de análisis: interno y externo.

ANÁLISIS INTERNO

Se refiere al ámbito propio del territorio, lo que ocurre dentro del territorio. Durante el análisis interno se estudian las relaciones que establecen entre sí el medio social con el medio natural y el medio construido. Son sistemas a considerar los siguientes: condicionantes biofísicas, funcional, uso y ocupación de suelo, productividad territorial, movilidad territorial, sistema sociocultural y la institucionalidad pública.

ANÁLISIS EXTERNO

Es el proceso de estudiar las áreas del entorno, ya sean próximas o lejanas, que pueden tener influencia en el territorio local. Analizar cómo el territorio externo impacta la dinámica y el comportamiento del territorio local. Por ejemplo, cómo el territorio local de Dajabón es influenciado por el intercambio comercial y/o de servicios de Santiago o de Haití. Los sistemas básicos para el análisis son: dependencia del territorio del contexto provincia, regional, nacional e internacional; la influencia de las condiciones biofísicas, e influencia de los centros urbanos próximo o lejano.



Los sistemas para el análisis interno y externo se convierten en el buque insignia de navegación por todo el trayecto recorrido durante las fases de diagnóstico de las dinámicas territoriales, la formulación y la ejecución del plan de ordenamiento territorial.

¿Cómo hago para analizar las informaciones si decido formular un plan o instrumento?

Para el análisis de las informaciones se ha diseñado una matriz específica para cada tipo de plan de ordenamiento territorial. El punto de partida es una matriz diseñada para el análisis de los sistemas con sus respectivas variables para el PGOT, la cual es la más compleja. De esta matriz se desprenden, con menos complejidad, dos matrices con los mismos sistemas y con menos variables, las cuales están destinadas al análisis de las informaciones de PBOT y PMOT.

Matriz del Plan General de Ordenamiento Territorial

Esta matriz tiene la mayor amplitud. Las variables para los sistemas de análisis son más numerosos que para el PBOT y el PMOT. Su contenido induce a crear la necesidad de contratación de un equipo técnico multidisciplinario. Se requiere de tecnologías y metodologías que deben permitir que el procesamiento de los datos se realice de manera eficiente, eficaz y con grado apreciable de precisión.

Cuadro No. 4

Sistema y variables a considerar para el levantamiento y análisis de información del Plan General de Ordenamiento Territorial

ANALISIS INTERNO Sistemas Básicos
<p>Condicionantes biofísicas Analizar el <i>impacto presente o futuro del cambio climático</i>, las condiciones del relieve, suelo, topografía e hidrografía, cuencas hidrográficas, cobertura forestal, áreas protegidas, la capacidad productiva de los suelos, los riesgos por fenómenos naturales, disponibilidad de recursos turísticos, pesqueros y mineros.</p> <p>Funcional Analizar la <i>estructura de asentamientos humanos</i> (tamaño población, vías de comunicación, telecomunicaciones, servicios que proporciona el Estado), el equipamiento en educación, salud (personal docente, médico y otros); Analizar el <i>equipamiento de apoyo a la producción</i> (aeropuertos, redes energéticas, presas, parques industriales). Analizar las condiciones de la vivienda, ocupación de personas, acceso a servicios básicos y tenencia de la vivienda; Analizar los <i>flujos de la población</i> (movimientos de circulación, migraciones), distribución espacial (patrón histórico de expansión, densidad, concentración y dispersión). Analizar la <i>demografía</i> (edad, sexo, fecundidad, mortalidad y migración) tendencias demográficas, condición de vida; Analizar los <i>flujos de información</i> (localización de medios de comunicación, acceso tecnológico e innovaciones técnicas); Analizar la <i>oferta-demanda</i> de equipamiento comunitario y las limitaciones del Estado para una distribución equitativa.</p> <p>Uso y ocupación de suelo Analizar los tipos y modalidades de los usos agrícolas-pecuarios-mineros, industriales, institucionales, residenciales, comerciales, mixtos, turísticos. Compatibilidades entre usos del suelo, capacidad de carga y la cuenca soporte del territorio.</p> <p>Productividad territorial Analizar los tipos y características de las actividades económicas formal e informal. Ventajas comparativas, competitivas y complementariedades entre las distintas zonas de la ciudad/municipio/región/nación. Capacidades y oportunidades de la población en las actividades económicas.</p> <p>Movilidad territorial Analizar la oferta-demanda de transporte público para la población y para la producción y comercialización. El impacto del tránsito y transporte en la configuración territorial. Limitaciones territoriales para la dinámica del tránsito y transporte.</p> <p>Sistema sociocultural Analizar la conservación del patrimonio cultural y el impacto de la expansión territorial. Analizar la estructura social y sistema de valores sociales, grupos de sociedad civil, sus relaciones e iniciativas, la organización de productores, prácticas religiosas, costumbres, perspectiva de género, etc.</p> <p>Institucionalidad pública Coordinación entre los diferentes órganos del Estado. Capacidad de la Oficina de Planeamiento Urbano. Existencia de normativa en ordenamiento territorial.</p>
ANALISIS EXTERNO Sistemas Básicos
<p>Influencia de las condiciones biofísicas Analizar las características naturales del territorio en relación a las áreas geográficas colindantes, los riesgos provocados por fenómenos naturales, su influencia presente y futura para el cambio climático. Analizar las <i>potencialidades y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales próximos o lejanos</i>.</p> <p>Dependencia del territorio del contexto Analizar influencia administrativa del gobierno central. El intercambio de bienes, capital, servicios y personas entre el territorio y los centros urbanos próximos o lejanos. Analizar la influencia de los flujos de transporte, comercialización de productos y movimiento interno y externo de personas por razones laborales, educativas, recreativas y/o de servicios. Analizar el acceso a servicios básicos: agua, energía, vialidad, Etc. Analizar la existencia de mancomunidad y de asociaciones de municipios.</p> <p>Influencia de los centros urbanos próximos o lejanos Analizar los centros urbanos próximos o lejanos su tamaño, vocación económica, aportes al PIB, las inversiones del gobierno central, influencia de las migraciones, las inversiones de capital extranjero. Ventajas comparativas y competitivas definidas por los movimientos económicos.</p>

Matriz del Plan Básico de Ordenamiento Territorial

Esta matriz tiene los mismos sistemas que los del PGOT, no obstante tiene menos variables para el análisis. Las dinámicas territoriales de los municipios donde se diseña este tipo de plan es menos compleja que la de los municipios que formulan PGOT. Al disponer de menos variables, el levantamiento y los análisis de las informaciones se realizan en menor tiempo. Las tecnologías y las metodologías para el levantamiento de informaciones son tan complejas como las utilizadas en el PGOT, pero en uso de menor intensidad.

Cuadro No. 5
Sistemas a considerar para el levantamiento y análisis de información del Plan Básico de Ordenamiento Territorial

ANALISIS INTERNO Sistemas Básicos
<ul style="list-style-type: none"> • Biofísica. Riesgos por fenómenos naturales, disponibilidad de recursos turísticos y pesqueros. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. • Funcional. La estructura de asentamientos humanos. Servicios públicos que proporciona el gobierno central. Analizar los movimientos de la población y migraciones, la distribución espacial (patrón histórico de expansión, densidad, concentración y dispersión). Analizar las tendencias demográficas y la condición de vida. • Uso y ocupación de suelo. Analizar los tipos y modalidades de los usos de suelo industriales, institucionales, residenciales, comerciales, mixtos, turísticos; capacidad de carga. • Productividad territorial. Analizar las actividades económicas y las oportunidades de la población • Tránsito y movilidad. Analizar el impacto del tránsito y transporte en la conformación territorial • Sistema sociocultural. Analizar el patrimonio cultural. Analizar las características de las organizaciones sociales, de productores, las costumbres, la perspectiva de género. • Institucionalidad pública. Coordinación entre los diferentes órganos del Estado. Capacidad de la Oficina de Planeamiento Urbano. Existencia de normativa en ordenamiento territorial.
ANALISIS EXTERNO Sistemas Básicos
<ul style="list-style-type: none"> • Influencia de las condiciones biofísicas. Analizar la influencia de las condiciones biofísicas y su impacto en el presente y el futuro en el cambio climático. • Dependencia del territorio del contexto. Analizar el intercambio comercial del territorio municipal con los territorios próximos y lejanos. Analizar la influencia del transporte procedente de territorios fuera del municipio. Analizar la dependencia de servicios de agua, energía, vialidad, etc. Analizar las potencialidades y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales próximos o lejanos. • Influencia de los centros urbanos próximos o lejanos. Analizar la influencia económica de los centros urbanos próximos o lejanos. Analizar las ventajas comparativas y competitivas definidas por los movimientos económicos.

Matriz del Plan Mínimo de Ordenamiento Territorial

La matriz para el análisis de las informaciones correspondiente al PMOT es la más sencilla y con menor cantidad de variables que las utilizadas en el PBOT. Cada sistema se integra por 1 o 2 variables, aunque según las características del municipio pueden incorporarse más variables para el análisis. Por ejemplo, en el caso del sistema biofísico se analiza sólo la cuestión de riesgos por fenómenos naturales; en el caso del tránsito y movilidad se analiza la conexión del tránsito y movilidad del centro urbano con las comunidades rurales o municipios colindantes. Si en el municipio carecen de las capacidades técnicas pueden buscar soporte en instituciones públicas o contratar servicios.

Cuadro No. 6
Sistemas a considerar para el levantamiento y análisis de información del Plan Mínimo de Ordenamiento Territorial

ANÁLISIS INTERNO Sistemas Básicos
<ul style="list-style-type: none"> • Biofísica. Riesgos por fenómenos naturales. • Funcional. Analizar las condiciones de los servicios públicos básicos. Analizar las tendencias demográficas en municipios con alta presencia de migrantes. • Uso y ocupación de suelo. Analizar los tipos y modalidades de los usos de asentamientos informales y destinados al turismo, donde califique. • Productividad territorial. Analizar las actividades económicas, turísticas, pesqueras; y las oportunidades para la población • Tránsito y movilidad. Analizar el tránsito y la movilidad en el centro urbano y su conexión con las comunidades rurales. • Sistema sociocultural. Analizar el patrimonio cultural. Analizar las características de las organizaciones sociales, de productores y las costumbres. • Institucionalidad pública. Analizar la coordinación entre los diferentes órganos del Estado. Capacidad de la Oficina de Planeamiento Urbano. Existencia de normativa en ordenamiento territorial.
ANÁLISIS EXTERNO Sistemas Básicos
<ul style="list-style-type: none"> • Influencia de las condiciones biofísicas. Analizar el intercambio económico con los municipios cercanos • Analizar su vulnerabilidad o fortaleza en gestión de riesgos y desastres naturales. • Dependencia del territorio del contexto. Analizar la influencia del gobierno central en la prestación de servicios públicos. Analizar la influencia del transporte procedente de territorios fuera del municipio. • Influencia de los centros urbanos próximos o lejano. Analizar la influencia económica de los centros urbanos próximos o lejanos.

¿Cómo se analizan las informaciones de un instrumento de ordenamiento territorial?

Los instrumentos son medios de los planes de ordenamiento territorial. El ayuntamiento puede optar por la formulación de un tipo de plan o de un instrumento. Un plan puede integrar varios

instrumentos. Cuando se adopta la formulación de un instrumento, este adquiere carácter de plan específico. Si el ayuntamiento opta por formular un INSTRUMENTO, entonces el análisis de las informaciones se orienta a partir de la propia definición del instrumento y de los sistemas o variables de las dinámicas territoriales que se ajusten al mismo.

El procedimiento para el análisis es sencillo y se resume en dos pasos: seleccionar las variables que se ajustan al instrumento y hacer un resumen de análisis. A continuación se presentan los instrumentos y los sistemas y las variables para el análisis del contexto en el cual de insertaría el instrumento.

Cuadro No. 7
Sistemas considerados para el análisis del diagnóstico de las dinámicas territoriales según instrumento

SISTEMAS	
Biofísico Uso y ocupación de suelo Tránsito y movilidad Sociocultural	Funcional Productividad territorial Movilidad y transporte Institucionalidad pública
<i>Nota se pueden utilizar o no unos mismos sistemas para el análisis de diferentes instrumentos</i>	
INSTRUMENTOS	
1- Plan de uso de suelo Resumen del análisis. Criterios para racionalizar el uso residencial, comercial, industrial, servicios y usos especiales. <i>Puede tomar todas las variables e indicadores para el diagnóstico.</i>	
2- Zonificación urbana Resumen del análisis. Revelar la existencia de los diferentes usos del suelo urbano y las compatibilidades de usos permitidos por cada zona (residencial, comercial, industrial, mixto, áreas verdes, espacios recreacionales, reservas para servicios del Estado). Porcentajes de áreas libres, estacionamientos, densidades y características de la habilitación en las áreas de expansión urbana. Una zonificación puede ser parte de un plan de uso de suelo. <i>Puede tomar todas las variables e indicadores para el diagnóstico, pero específicamente de la zona que se va a intervenir.</i>	
3- Zonificación de uso preferencial Resumen del análisis. Según sea el caso el resumen de diagnóstico de las dinámicas territoriales dispone de orientaciones para el uso preferente de zonas 1-de uso público para fines de recreación o esparcimiento, 2-actividades económicas (turismo, comercio, industria), 3-asentamientos humanos, 4-administración pública. <i>Puede tomar todos los sistemas y variables que se adecúen al objetivo del uso preferencial.</i>	
4- Planes especiales Resumen del análisis Indicar las condiciones en que encuentran los suelos no urbanizable, un determinado medio urbano o rural, las viviendas o equipamientos protegidos, terrenos para reservas de patrimonio público, terrenos para patrimonio culturales, terrenos para fines turísticos, zonas verdes u otras finalidades análogas. <i>Puede tomar todos los sistemas o variables para el diagnóstico, pero de manera específica aquellas relacionadas con el plan especial seleccionado.</i>	
5- Planes parciales Resumen del análisis Describe y explica la condición de suelo urbanizable consolidado o no consolidado de determinados sectores. Descripción de los sectores dedicados a parques, centros culturales, el sistema de calles y su enlace, las tipologías edificatorias y los lugares potencialmente de ubicación de las viviendas. Describe la condición del sector de la ciudad que se va a intervenir. Puede tomar todos los sistemas o variables para el diagnóstico, pero de manera específica aquellas relacionadas con el plan parcial seleccionado.	
6- Ordenamiento simplificado de áreas de baja densidad Resumen del análisis Describir las zonas consolidadas y no consolidadas, la que se puede aprovechar para la expansión territorial. Describir el perímetro urbano y la localización de la red vial y del equipamiento urbano básico. <i>Puede tomar todos los sistemas o variables en lo político-institucional, biofísico y socioculturales.</i>	

c- Aplicación del FODA

La matriz de análisis interno y externo se utiliza para el diseño del FODA. El FODA es la matriz que se utiliza para extraer del análisis interno y externo los elementos claves para la definición de la lógica de intervención. El FODA es una herramienta que permite definir estrategias para consolidar las fortalezas, para superar las debilidades, mitigar o neutralizar las amenazas y para explotar al máximo las oportunidades. El FODA es clave para seleccionar los problemas prioritarios que posteriormente se convertirían en lineamientos, objetivos y proyectos del plan de ordenamiento territorial. Se estructura en función de los SISTEMAS DEL DIAGNOSTICO.

AMBITO INTERNO	
<p>FORTALEZA <i>(Los factores críticos positivos con que se cuenta)</i></p> <p>Condicionantes biofísicas Funcional Uso y ocupación de suelo Productividad territorial Movilidad territorial Sistema sociocultural Institucionalidad pública</p>	<p>DEBILIDADES <i>(Los factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir)</i></p> <p>Condicionantes biofísicas Funcional Uso y ocupación de suelo Productividad territorial Movilidad territorial Sistema sociocultural</p>
AMBITO EXTERNO	
<p>OPORTUNIDADES <i>(Los aspectos positivos que se pueden aprovechar)</i></p> <p>Influencia de las condiciones biofísicas Dependencia del territorio del contexto Influencia de los centros urbanos próximos o lejanos.</p>	<p>AMENAZA <i>(Los aspectos negativos que pueden obstaculizar el logro de objetivos)</i></p> <p>Influencia de las condiciones biofísicas Dependencia del territorio del contexto Influencia de centros urbanos próximos o lejanos.</p>



El FODA es una herramienta que permite conocer el estado de situación de una institución o de un plan, analizando sus características internas (FORTALEZAS Y DEBILIDADES) y su situación externa (OPORTUNIDADES Y AMENAZAS). Se representa en una matriz cuadrada.

Con el levantamiento y análisis de las informaciones encontradas se dispone de un alto volumen de datos cualitativos y cuantitativos. ¿Qué hacer con todos estos datos? Se prepara una **matriz de problemas**, cuya extensión dependerá del tipo de plan (PGOT, PBOT o PMOT) o instrumento a formular. Esta matriz debe tener 4 columnas:

- 1- Sistemas identificados en los cuadros de análisis interno y externo.
- 2- Las limitaciones (debilidades y amenazas) y las potencialidades (fortalezas y oportunidades) registradas en el FODA.

- 3- Las fuentes de información.
- 4- Las prioridades que serán seleccionadas mediante encuentros y talleres participativos.

Las potencialidades son situaciones y factores humanos que se pueden aprovechar para impulsar el desarrollo del municipio. Estos factores pueden ser externos y/o internos a los procesos que se desarrollan en el municipio. De otra parte, las limitaciones son situaciones y factores humanos y/o físicos que obstaculizan, dificultan e impiden el desarrollo del municipio. Estos factores pueden ser externos y/o internos a los procesos que se desarrollan en el municipio y afectan a los aspectos biofísicos, socio-económicos o político-institucionales.

Las columnas sobre limitaciones, potencialidades y fuentes de información las debe llenar el equipo técnico seleccionado durante el primer paso sobre organización del proceso para la formulación del plan de ordenamiento territorial. Por su lado, la columna sobre prioridades debe llenarse a través de consultas ciudadanas donde participen, según sea el caso, organizaciones no gubernamentales, cámara de comercio y producción, gremios profesionales, grupos territoriales, universidades, representantes de instituciones del gobierno central y expertos independientes. La matriz de mapa de actores, producida en el paso de organización del proceso de formulación, serviría para los fines de invitar a las consultas.

Durante el desarrollo del proceso consultivo se debe promover una participación que permite obtener los mejores aportes, según dominio de los contenidos de los sistemas propuestos. Por ejemplo, para el sistema **biofísico**, en la parte de **gestión de riesgos y desastres**, se debe asegurar que una parte importante de consultados corresponda a personas que manejen adecuadamente esta temática.

Cuando se complete la matriz el equipo técnico procede a elaborar un documento que resuma el resultado del diagnóstico. El resumen incluye, a modo descriptivo, las limitaciones y potencialidades en cada uno de los sistemas trabajados. También deberán presentarse de manera ilustrada mapas de densidades, físicos, de carreteras, de franjas, geológico, hidrográfico, topográfico, turístico, rural. También la cartografía o mapa catastral, fotografías aéreas, mapas y planos georreferenciados. Estas ilustraciones pueden estar disponibles o no en el municipio. Si no lo están, pueden buscarse en fuentes externas como el Instituto Cartográfico, la Oficina Nacional de Estadística y a través de la adquisición de aplicaciones tecnológicas virtuales.

Cuadro No. 8
Matriz de problemas

Sistemas	Extraídas del FODA		Fuentes de información	Prioridades señaladas
	Limitaciones	Potencialidades		
Biofísica				
Funcional				
Uso y ocupación de suelo				
Productividad territorial				
Tránsito y movilidad				
Sistema sociocultural				
Institucionalidad pública				

Prospectiva territorial

La prospectiva territorial es una interfase que permite la conexión entre lo encontrado en el diagnóstico y la inmediata formulación del plan de ordenamiento territorial. Con los resultados del diagnóstico de las dinámicas territoriales se hacen **proyecciones** positivas a corto, mediano y largo plazo. Se seleccionan las mejores alternativas a través de un proceso concertado entre las autoridades públicas, la sociedad civil y los agentes privados de desarrollo económico local.

Es un enfoque o forma de ver la realidad territorial cambiada. Permite determinar la visión futura o el modelo territorial de desarrollo. La prospectiva busca crear un pensamiento que permite responder a cómo es, cómo puede ser y cómo queremos que sea nuestro territorio.

Para alcanzar una **definición concertada** del modelo de desarrollo o imagen objetivo del plan de ordenamiento territorial hay que desarrollar un proceso que permita la elección del mejor escenario. De acuerdo al escenario escogido se proyecta a 4 ó 12 años lo que se espera puede ocurrir en cada una de las variables analizadas. Metodológicamente se emplea para el análisis la evaluación de tres tipos de escenarios:

Escenario tendencial o previsible

Expresa las tendencias que podrían repetirse en el futuro. Por ejemplo, el crecimiento poblacional se puede extrapolar a situaciones futuras. Se puede prever un estimado de la población del territorio considerando las tasas de crecimiento. *En este escenario se proyectan al futuro los indicadores estadísticos y los datos analizados en el diagnóstico.*

Esta clase de escenario indica cuál va a ser el comportamiento de cada variable del sistema con o sin el control de la planificación y ordenamiento territorial.

Un ejemplo específico de **escenario tendencial** es el crecimiento de la mancha urbana en el municipio. Se observa la situación actual y se realiza un análisis histórico del crecimiento de la mancha urbana en función del crecimiento de la población. Con estas dos variables se hacen proyecciones en torno al impacto en las demás variables, tomando en cuenta, para la comparación, el escenario con planificación y sin planificación territorial.

Cuadro No. 9
Construcción de escenario tendencial

SISTEMAS	EVENTOS
Biofísica	¿Cuáles son las tendencias del control de riesgos con ordenamiento territorial de zonas vulnerables y sin ordenamiento territorial en los próximos 10 años?
Funcional	¿Cuáles son las tendencias de los asentamientos humanos en los indicadores demográficos y servicios con ordenamiento territorial y sin ordenamiento?
Uso y ocupación de suelo	¿Cuáles son las tendencias del uso de suelo con zonificación y sin zonificación en los próximos 10 años?
Productividad territorial	¿Cuáles son las tendencias que marcarían el mercado formal e informal con ordenamiento territorial y sin ordenamiento?
Tránsito y movilidad	¿Cuáles son las tendencias en movilización de transporte de la población con ordenamiento territorial y sin ordenamiento?
Sistema sociocultural	¿Cuáles son las tendencias en la participación ciudadana con ordenamiento territorial y sin ordenamiento?
Institucionalidad pública	¿Cuáles son las tendencias de la coordinación entre el gobierno local y el gobierno central con ordenamiento territorial y sin ordenamiento territorial?

Escenario deseable o anhelado

Es un conjunto de parámetros que se consideran deseables o apropiados para el futuro. Por ejemplo, las normativas de OT establecen determinados parámetros sobre uso y ocupación de suelo, por lo que condicionan la dinámica del mercado inmobiliario.

En el análisis de escenario deseable o anhelado se pueden simular diferentes situaciones para escoger una modalidad que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población, para lo cual se considera la capacidad institucional para poder cumplir con lo anhelado. Por ejemplo, en el escenario deseable o anhelado se simulan varias situaciones sobre el uso y ocupación de suelo, la densidad y cantidad de población que albergaría un lote ocupado por apartamentos.

Cuadro No. 10
Construcción de escenario deseable o anhelado

SISTEMAS	EVENTO
Biofísica	¿Qué tan probable es que para el año 2020 el municipio logre erradicar los puntos vulnerables a riesgos y desastres provocados por fenómenos naturales?
Funcional	¿Qué tan probable es que para el año 2020 el municipio logre cobertura de infraestructuras y de servicios básicos para el funcionamiento de los diferentes territorios?
Uso y ocupación de suelo	¿Qué tan probable es que para el año 2020 el municipio logre la racionalidad de los distintos tipos y modalidad de usos de suelo?
Productividad territorial	¿Qué tan probable es que para el año 2020 el municipio equis sea el más competitivo de la provincia?
Tránsito y movilidad	¿Qué tan probable es que para el año 2020 el tránsito y transporte funcionen de acuerdo con la configuración territorial sostenible?
Sistema sociocultural	¿Qué tan probable es que para el año 2020 los ciudadanos del municipio incorporen en su comportamiento la cultura de defensa del ordenamiento territorial sustentable?
Institucionalidad pública	¿Qué tan probable es que para el año 2020 los diferentes niveles de gobierno que influyen en el territorio coordinen los proyectos de inversión pública?

Escenario posible o factible

Es el escenario más real, representa la situación actual. Expresa los problemas concretos identificados en el diagnóstico. Es experiencial porque recurre a vivencias, percepciones y conocimientos del territorio para definir proyecciones de situaciones posibles de modificar o controlar en un futuro próximo o mediano. Este tipo de escenario responde a una imagen objetivo viable (en términos políticos, económicos, sociales, técnicos, etc.).

Ejemplos de escenarios posible, factible o real pueden ser las proyecciones de obras a ejecutar por los gobiernos, los cuales disponen previamente de los recursos. Se seleccionan aquellas intervenciones prioritarias que tendrán incidencia positiva en el territorio y que son factibles de ejecutar por un análisis realizado previamente o por la propia experiencia que tienen los actores sobre la situación.



Con la prospectiva territorial no se trata de realizar proyecciones con todos los detalles del diagnóstico de las dinámicas territoriales, sino de los aspectos más significativos y relevantes de los sistemas y variables analizadas. Las tendencias territoriales tratan de ser representadas para así ayudar en la toma de decisiones sobre la visión de desarrollo que se quiere alcanzar.

Cuadro No. 11
Criterios a considerar para un análisis de escenario posible o factible

SISTEMAS	Criterios para construir escenario posible o factible
Condicionantes biofísicas	Impacto que podría producir el sistema biofísico en las dinámicas económicas, sociales, urbanización e inversiones. Zonas con amenazas naturales no deberían urbanizarse. Si están ocupadas, y si es factible, proponer como minimizar el efecto con obras de contención.
Funcional	Tomar en cuenta las necesidades de la población y la ubicación de los servicios básicos para que puedan llegar a un número mayor de habitantes. Por ejemplo, la ubicación de los centros educativos y sanitarios.
Uso y ocupación de suelo	Considerar los terrenos no urbanizables. Tomar en cuenta los usos de suelo que se requieren “proteger” en el territorio.
Productividad territorial	Tomar en cuenta aquellos proyectos que aporten a la generación de empleo y al aprovechamiento de la explotación racional de los recursos naturales locales.
Movilidad territorial	Tomar en cuenta proyectos de transporte que protejan la vulnerabilidad del cambio climático. Considerar proyectos con bajo costo de movilidad.
Sistema sociocultural	Tomar en cuenta los valores y percepciones locales de la población para proyectarlos a futuro.
Institucionalidad pública	Tomar en cuenta la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y las condiciones institucionales de la Oficina de Planeamiento Urbano.

El resumen del escenario posible o factible incorpora informaciones sobre la situación actual, las necesidades a cubrir, los requerimientos a cubrir y la jerarquización de los problemas. Este escenario es un análisis de la situación actual.



Se realiza una representación gráfica (dibujos y mapas) que permita visualizar los escenarios.

El escenario posible se construye a partir de un proceso participativo. Mediante un taller con los actores sociales, políticos e institucionales se valida la prospectiva territorial. La metodología para alcanzar la consolidación del escenario debe incluir los siguientes pasos:

- 1ro. Presentación de propuestas de escenarios a partir de los eventos y criterios señalados en los cuadros 8, 9 y 10.
- 2do. Presentación, revisión y validación de los eventos y criterios de las variables contenidas en los escenarios ante el equipo técnico.
- 3ro. Selección consensuada de los eventos y criterios dentro de las variables del escenario deseado.
- 4to. Modificaciones del escenario seleccionado.
- 5to. Sistematización y consolidación del escenario posible y factible.

Paso 3

¿Cómo se formula la visión, la misión, los lineamientos estratégicos y objetivos del plan?

El paso 3 corresponde a la formulación de las estrategias que conducirán a superar los problemas seleccionados durante el diagnóstico de las dinámicas territoriales y aquellas proyecciones sistematizadas y consolidadas del escenario posible y factible en la prospectiva territorial, las cuales fueron aprobadas en el taller participativo con la presencia de los diferentes actores del municipio.

Los componentes básicos de la formulación son cuatro: visión, misión, lineamientos y objetivos. En el momento que definen la visión y la misión de desarrollo hay que considerar la existencia del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Si el PMD está en marcha se procede en dos sentidos: a) asumirse la visión, la misión y las estrategias a desarrollar en el plan de ordenamiento territorial, lo cual conduciría a "territorializar" la visión del PMD a través de los instrumentos de ordenamiento territorial; b) ajustar la visión y misión de PMD a los problemas encontrados durante el levantamiento de las informaciones en la fase del diagnóstico territorial. Lo mismo es válido para los lineamientos estratégicos, los objetivos y proyectos.

1. Formulación de la visión y misión del plan de ordenamiento territorial

La visión es la escena o imagen futura que se desarrolla sobre la realidad en la cual se trabaja. Es el sueño a ser logrado por el ordenamiento territorial. Indica lo que se quiere ser con ordenamiento territorial y cómo se quiere ser percibido desde fuera. La visión define la orientación que debe tener el ordenamiento territorial para llegar al sueño que no es posible de realizar actualmente, sea por falta de recursos y/o capacidades existentes. Un ejemplo ilustrativo de visión es aquella de Bill Gates en los años 80: "Ver un ordenador personal en cada escritorio".

Las características de la visión pueden describirse de la siguiente manera:

- a. Ser clara y alejada de la ambigüedad
- b. Que dibuje una escena
- c. Que describa el futuro
- d. Que sea fácil de recordar y con la que uno pueda comprometerse
- e. Que incluya aspiraciones que sean realistas
- f. Que esté alineada con los valores y cultura de la organización
- g. Que esté orientada a las necesidades de los usuarios.

Por otro lado, la **misión** establece la razón de ser, enuncia el propósito general, establece el enfoque y la dirección del ordenamiento territorial. Con el diseño de la misión se busca establecer desde el principio que se propone alcanzar o mejorar con la puesta en marcha del plan de ordenamiento territorial. La misión es un macroobjetivo cuya definición debe cumplir con las siguientes características:

Simple, clara y directa

1. Configurada hacia el futuro, a mediano o largo plazo
2. Es creíble
3. Tiene alto grado de originalidad
4. Es única e inconfundible
5. Es ambiciosa e idealista, pero sin dejar de ser operativa
6. Debe ser revisada constantemente.

1.1 Metodología para la definición de la visión y la misión

La visión y la misión del plan de ordenamiento territorial se debe diseñar a partir de una metodología participativa. Los insumos de referencia son los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico de las dinámicas territoriales y el resumen del análisis del escenario posible o factible. Estos insumos se utilizan durante el desarrollo de un taller o ciclo de talleres participativos, a los que asisten los diferentes actores sociales y económicos del municipio.

La matriz para el diseño de la visión y la misión está compuesta por cuatro columnas: 1- problemas prioritarios; 2- escenario posible o factible; 3- visión con un conjunto de preguntas guías y 4- misión, también con preguntas guías. El procedimiento para desarrollar el taller o el ciclo de talleres conlleva los siguientes pasos:

- 1ro. Convocatoria a todos los actores que han participado en el proceso del diagnóstico.
- 2do. Durante la realización del taller el equipo técnico presenta los resultados de diagnóstico y del escenario posible o factible.
- 3ro. Un facilitador presenta y explica la matriz de las cuatro columnas.
- 4to. Trabajo en grupos, dividiendo las personas según los sistemas de su interés.
- 5to. Discusión sobre las preguntas guías contenidas en el cuadro con la matriz.

6to. En sesión plenaria, un representante por cada grupo presenta los resultados de la discusión de las preguntas guías.

7mo. El facilitador/a del equipo técnico consolida las informaciones que resultaron del trabajo en grupo, hace un resumen y redacta la visión y la misión.

8vo. El facilitador/a presenta en sesión plenaria la visión y la misión para fines de validación.

Cuadro No. 12
Matriz para el diseño de visión y misión

Problemas prioritarios identificados en el diagnóstico	Escenario posible o factible	Visión de desarrollo territorial	Misión del Plan de Ordenamiento Territorial
Condiciones biofísicas - - -	- - -	¿Qué pretendemos ser con la solución de los problemas planteados?	¿Qué se busca con la solución de esos problemas? ¿Cuáles son los sujetos prioritarios y beneficiarios con la solución de esos problemas?
Funcional - -	- - -	¿Cuáles valoraciones queremos de los ciudadanos en torno al ordenamiento territorial?	¿Cuáles funciones se deberán cumplir con la solución de esos problemas?
Uso y ocupación de suelo - - -	- - -	¿Qué tipo de liderazgo se pretende tener con la solución de los problemas identificados?	¿Por qué es importante solucionar esos problemas?
Productividad territorial - - -	- - -	¿Cuáles son los elementos que deben diferenciar el ordenamiento territorial del municipio en relación a los demás territorios?	¿Cuáles es el camino para la solución de esos problemas?
Sistema sociocultural - - -	- - -	¿En que pretende convertirse el municipio con la solución de los problemas identificados y el escenario posible?	
Institucionalidad pública - - -	- - -		

2. Formulación de los lineamientos estratégicos

Cada SISTEMA dentro del diagnóstico de las dinámicas territoriales debe diseñarse positivamente para que adquiera el carácter de lineamiento estratégico. Un lineamiento se plantea como propósito para ser alcanzado a mediano y largo plazo. Una vez definido se convierte en las directrices del plan de ordenamiento territorial. El lineamiento se redacta en una línea y tiene que estar directamente alineado con la visión y la misión del plan.

Consideraciones claves para diseñar los lineamientos

- Cada lineamiento tiene un costo. Se debe tener en cuenta la disponibilidad de recursos para lograrlo.
- Cada lineamiento tiene una proyección de tiempo. La fortaleza institucional es un factor decisivo para lograr resultado en los tiempos que se prevén.
- Cada lineamiento es la representación de un propósito general. Un lineamiento no es un proyecto o una actividad.
- Cada lineamiento se redacta de forma breve, comprensible y directamente relacionada con el sistema o variable que expresa el problema detectado en el diagnóstico de las dinámicas territoriales.
- Cada lineamiento es verificable, quiere decir que se puede medir al momento de la evaluación de impacto del plan de ordenamiento territorial.

Ejemplos de lineamientos

Un municipio a la vanguardia de la gestión de riesgos y desastres naturales

Un municipio con su sistema vial y de asentamientos humanos reordenado

Municipio con usos de suelo compatible con su capacidad de carga

Municipio con territorio competitivo e integrado en la dinámica económica regional

Municipio con sistema de movilidad y tránsito acorde con la demanda ciudadana

Municipio con cultura ciudadana de defensa del patrimonio cultural.

2.1 Metodología para diseñar los lineamientos

La metodología para diseñar los lineamientos conlleva la realización de un taller o ciclo de talleres. Los participantes se dividen en grupos, con el mismo esquema utilizado en el taller de

definición de la visión y de la misión. Se utilizan tres columnas: 1- problemas prioritarios identificados en el diagnóstico; 2- Escenario posible o factible; y 3- lineamiento. En la columna de lineamiento se introduce la pregunta ¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles? El resultado del trabajo en grupo es recogido por el facilitador para hacer un resumen y consolidar los diferentes lineamientos del plan de ordenamiento territorial.

Cuadro No. 13
Matriz para el diseño de lineamientos

Problemas prioritarios identificados en el diagnóstico	Escenario posible o factible	Lineamientos
Condicionantes biofísicas - - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?
Funcional - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?
Uso y ocupación de suelo - - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?
Productividad territorial - - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?
Movilidad territorial - - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?
Sistema sociocultural - - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?
Institucionalidad pública - - -	- - -	¿Qué queremos lograr con la superación de los problemas identificados y con los escenarios posibles o factibles?



El facilitador o facilitadora en el taller recoge todas las informaciones y en gabinete redacta los lineamientos del plan de ordenamiento territorial.

3. Formulación de los objetivos

Para el alcance de los lineamientos se deben formular objetivos. Un objetivo es una condición o situación que se desea alcanzar mediante la ejecución de estrategias, normas y proyectos de ordenamiento territorial. El objetivo es el efecto que se espera lograr como resultado del plan. Los objetivos deben estar alineados con los lineamientos que se definieron en el paso anterior. Constituyen el medio de contribución para alcanzar los lineamientos. Es una descripción directa que promueve y contribuye a la producción de un cambio en la realidad.

Consideraciones para formular objetivos

- Se describen considerando las causas que provocan el problema (diagnóstico de las dinámicas territoriales) y producen un efecto favorable (prospectiva territorial).
- Un objetivo responde a qué quiero lograr y para qué.
- Los objetivos se formulan considerando las condiciones externas que pueden limitar o potenciar su alcance.
- Hay dos tipos de objetivos: general y específico. El objetivo general describe anticipadamente el objetivo a largo plazo al que contribuirá el plan. Un objetivo general puede tener varios objetivos específicos. El objetivo específico especifica el objetivo general.
- Los objetivos no se repiten.
- Se dejan a un lado los objetivos que son imposibles de conseguir.

3.1 Metodología para formular los objetivos

Para formular los objetivos es necesario estudiar las causas de los problemas encontrados durante la realización del diagnóstico de las dinámicas territoriales y los efectos-consecuencias que se desprenden y provocan situaciones desfavorables al ordenamiento territorial. Una matriz de cinco columnas sirve de guía para redactar los objetivos. La redacción se realiza mediante un ejercicio participativo entre técnicos y actores sociales y económicos. La columna de redacción de objetivos es la expresión de los problemas expresados en causas y efectos y se escribe de forma positiva.

Cuadro No. 14
Matriz de orientación para redactar objetivos

Problemas prioritarios identificados en el diagnóstico	Causas de los problemas	Efectos de los problemas	Pregunta control	Redacción de objetivos
Condicionantes biofísicas	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	Se redacta en positivo y utilizando un verbo en infinitivo.
Funcional	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	
Uso y ocupación de suelo	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	
Productividad territorial	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	
Movilidad territorial	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	
Sistema sociocultural	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	
Institucionalidad pública	¿Cuáles son las razones que provocan el problema?	¿Cuáles situaciones negativas provocan en el ordenamiento territorial y la vida ciudadana?	¿Qué se quiere lograr? ¿Para qué atacar el problema?	



Con la visión, la misión, los lineamientos y los objetivos diseñados se ha logrado disponer del andamiaje o plataforma de la intervención lógica del plan de ordenamiento territorial.

4. Identificación de proyectos para cada objetivo

Un proyecto es el ordenamiento lógico de las estrategias para la solución de 1 ó 2 problemas identificados en cada sistema de la fase del diagnóstico de las dinámicas territoriales. Los proyectos son las acciones concretas que aportan al alcance de los objetivos. El proyecto indica lo que es necesario hacer para alcanzar el objetivo. Los proyectos de ordenamiento territorial son intervenciones específicas que se realizan en un tiempo determinado y que requieren recursos económicos, humanos, tecnológicos y metodológicos para poder ejecutarse. Los proyectos se describen utilizando verbos que implican movimientos o acciones como construcción, rehabilitación, capacitación, investigación, etc.

Consideraciones para formular un proyecto

- Es un conjunto de acciones interrelacionadas y coordinadas
- En el diseño y la ejecución se asignan responsabilidades directas
- Se proyectan para una ejecución de mediano a largo plazo
- Se identifican los beneficiarios directos e indirectos
- Tienen un territorio donde se focalizan las acciones
- Están en dependencia de un objetivo o de un conjunto de objetivos.

Cuadro No. 15
Ejemplos de títulos de proyectos

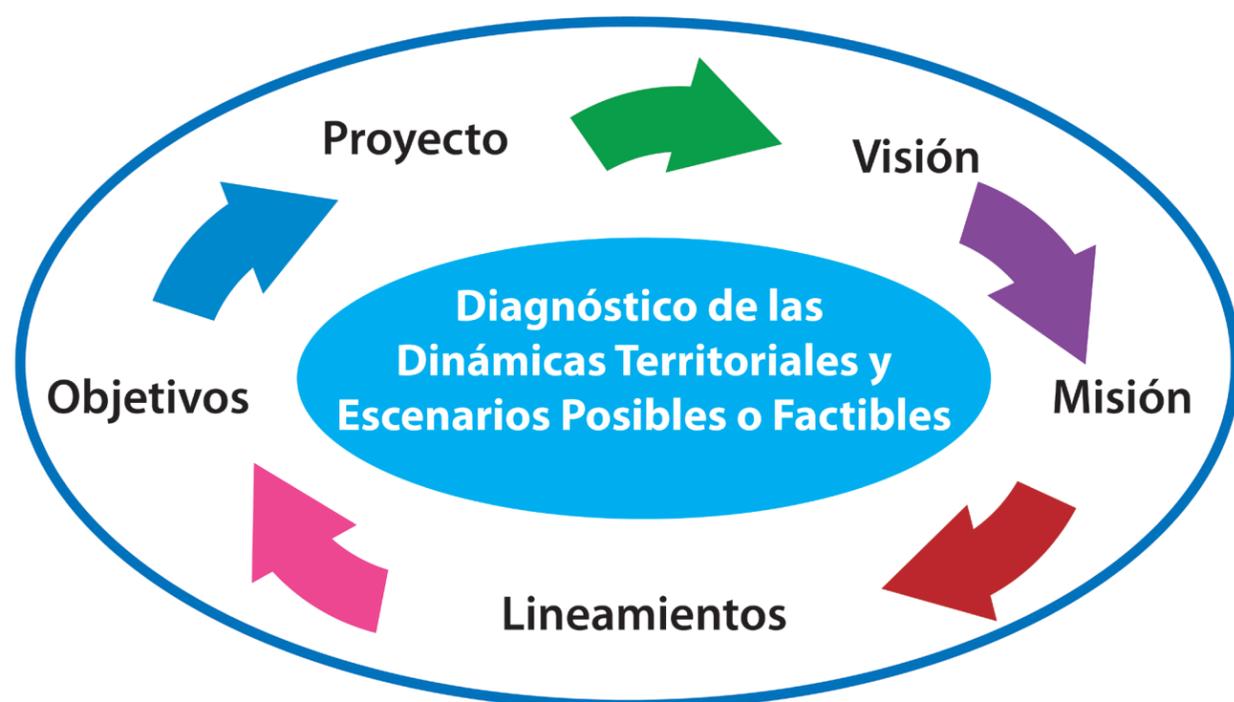
Objetivos	Proyectos
Para objetivos del sistema BIOFISICA	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de recursos humanos para la gestión de riesgos. • Identificación y zonificación de las áreas de riesgos.
Para objetivos del sistema FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar los servicios básicos en función de proximidad con los asentamientos humanos.
Para objetivos del sistema de USO Y OCUPACIÓN DE SUELO	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario sobre los diferentes usos de suelo. • Diseño del catastro municipal. • Zonificación de los barrios del casco urbano del municipio.
Para objetivos del sistema PRODUCTIVIDAD TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Capitalizar los activos físicos y sociales para mejorar la productividad.
Para objetivos del sistema MOVILIDAD TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de impacto del tránsito y transporte en la configuración territorial. • Habilitar el acceso a las vías y espacios públicos para el uso común de la población.
Para objetivos del SISTEMA SOCIOCULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación del patrimonio cultural a los equipamientos y a los sistemas de movilidad.
Para objetivos del sistema INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Producción y administración de informaciones geográficas.



Cuando se acude a fuentes externas de financiamiento de proyectos, estas suplen los formularios o documentos donde están registradas las orientaciones de formulación del proyecto.

5. La lógica de intervención del Plan de Ordenamiento Territorial

La lógica de intervención del plan es un concepto que se refiere al ordenamiento de manera racional, coherente, armonizado y alineado de todas las partes de la formulación. Significa presentar de forma sistematizada la visión, la misión, los lineamientos, los objetivos y los proyectos que componen el Plan de Ordenamiento Territorial.



Paso 4

Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial

El proceso no termina con la formulación y la publicación del PLAN. El ordenamiento territorial se dinamiza y cobra vida con la implementación de acciones, que son las que permiten alcanzar los objetivos propuestos. Las estrategias surgidas del análisis de la realidad instrumentada por el diagnóstico y los escenarios y la lógica de intervención constituyen la guía orientadora de las acciones a ejecutar.

La implementación se gestiona a partir del impulso de una metodología participativa, la cual incorpora tres fases: proceso de aprobación, el diseño del plan operativo y la ejecución.

Ira. Fase de aprobación

El equipo técnico responsable del diseño del Plan de Ordenamiento Territorial debe organizar el proceso para su aprobación. Este proceso debe alcanzar un alto consenso entre los sectores políticos, sociales, culturales y económicos. El Plan de Ordenamiento es un pacto socio-político que adquiere legitimidad a través de la participación de la ciudadanía. Las acciones previstas durante la fase de aprobación son:

- **Consultas sectoriales sobre el contenido del PLAN.** Los sectores que participaron en la fase de formulación reciben una versión completa con la redacción técnica del plan. Se entrega copias a todos los miembros del concejo de regidores, al consejo de desarrollo municipal, a la DGODT, a las instituciones del G12 y expertos en la materia para que emitan opiniones técnicas. Los consultados tendrían un plazo de 15 días para opinar sobre el contenido del PLAN.
- **Discusión y aprobación por el concejo municipal.** La propuesta de PLAN se convierte en un proyecto de normativa. La responsabilidad para la redacción del proyecto recae en la oficina de planeamiento urbano o en el equipo técnico responsable del diseño del mismo. Debe darse la debida coordinación con la oficina municipal de planificación y programación (OMPP). El alcalde presenta y somete al concejo de regidores el proyecto de normativa para fines de aprobación, la cual se convierte en norma jurídica de obligatorio cumplimiento.

- **Difusión y visibilidad.** La difusión del PLAN es una determinante para ampliar la aceptación ciudadana del mismo. La visibilidad de acciones positivas es determinante para confrontar la resistencia al cambio de las dinámicas territoriales. El departamento o dirección de comunicación y relaciones públicas diseña y ejecuta un plan de difusión, comunicación y visibilidad. Los medios de comunicación del municipio (radio, telecable, periódicos, revistas, etc.), las redes sociales (Twitter y Facebook) y la página web del ayuntamiento y de las instituciones aliadas son instrumentos que se pueden utilizar para difundir los principales contenidos del PLAN.

2da. Fase de diseño del plan operativo

El plan operativo se diseña para un período corto. Regularmente tiene una duración de un año y en ese caso se le denomina plan operativo anual o POA. En el mismo se colocan detalles y operaciones para llevar a cabo las actividades durante un año. El POA describe las actuaciones que se necesitan durante 12 meses para avanzar en el alcance de los objetivos del PMOT. En el mismo se señalan los proyectos prioritarios, las entidades responsables y los recursos.

Consideraciones para el diseño del POA

- Tiene que estar acorde con los lineamientos y objetivos del PLAN. Debe garantizar la coherencia y alineamiento con el plan municipal de desarrollo y con la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Los proyectos y actividades tienen que incorporarse en el plan de inversión o presupuesto del ayuntamiento.
- Su ejecución debe contar con un equipo técnico con formación y capacidad de gestión sobre ordenamiento y desarrollo territorial.
- El esquema de formulación del POA debe orientarse de modo que garantice el seguimiento y la medición de los resultados e indicadores.
- Diseñar una matriz donde se pueda visibilizar rápidamente los lineamientos y objetivos contenidos en el PLAN y los aspectos operativos para su alcance. Un ejemplo de matriz se coloca a continuación

Cuadro No. 16
Matriz modelo para diseñar el plan operativo anual

Lineamiento						Fuentes de financiamiento	
Objetivo							
Proyecto o Actividad	Tareas	Responsables	Fecha	Lugar	Costo	Propia	Externa
Lineamiento						Fuentes de financiamiento	
Objetivo							
Proyecto o Actividad	Propia	Externa	Fecha	Lugar	Costo	Propia	Externa

Además de la matriz del plan operativo se debe estructurar una matriz de proyección en el tiempo de los proyectos contenidos en el PLAN. Esta matriz de proyección sería un instrumento orientador para diseñar los perfiles de los proyectos. La misma se organiza de manera que exista una lógica entre los proyectos propuestos, los lineamientos y los objetivos. Se organiza considerando los plazos en que cada proyecto de ordenamiento territorial deberá ser ejecutado.

Cuadro 17
Matriz de proyectos de ordenamiento territorial

Lineamiento						
Objetivo						
Sistema	Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
	2014	2015	2014	2018	2014	2024
Condicionantes biofísicas						
Funcional						
Uso y ocupación de suelo						
Productividad territorial						
Movilidad territorial						
Sistema sociocultural						
Institucionalidad pública						

3ra. Fase de ejecución

Durante esta fase se ejecutan los proyectos y las tareas contenidas en el plan operativo anual. La calidad de la ejecución del plan debe garantizarse a partir del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación; el cual permite realizar la revisión periódica y permanente, para decidir los ajustes necesarios, tanto del plan operativo como del plan de ordenamiento territorial.

El sistema de evaluación, monitoreo y seguimiento se utiliza durante toda la vida de ejecución del PLAN. La evaluación se realiza con una frecuencia de tiempo mayor que el monitoreo y el seguimiento. La evaluación debe hacerse anualmente. El monitoreo y seguimiento se aplica a las actividades contenidas en el plan operativo anual.

El seguimiento y monitoreo de la ejecución se acompaña de varios sistema de control:

- **Control político.** El concejo de regidores, como órgano legislativo, fiscalizador y representativo, ejerce el control político del PMOT.
- **Control social.** El Consejo Económico y Social, como órgano de representación de los diferentes sectores sociales y económicos, es el responsable de ejercer el control social. En los territorios se pueden constituir comisiones de veeduría social para darle seguimiento y controlar que la inversión en los territorios sea coherente con los principios y alcance propuesto en el PMOT.
- **Control administrativo.** Este control recae en la oficina de planeamiento urbano, la cual es responsable legal de la regulación y gestión del planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificaciones en áreas urbanas y rurales del territorio municipal desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.



GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS SOBRE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1.- **Asentamiento humano.** Lugar donde un grupo de personas reside y realiza habitualmente sus actividades sociales, económicas, culturales, políticas y religiosas. La estructura de los asentamientos humanos está formada por elementos físicos como las edificaciones, mercaderías, energía o información; y servicios como enseñanza, sanidad, cultura, bienestar, recreación y nutrición.
- 2.- **Catastro.** Es un inventario o censo estadístico de los bienes inmuebles de una determinada población que contiene la descripción física, económica y jurídica de las propiedades municipales. Es la base sobre la cual se distribuye el impuesto de bienes inmuebles y es utilizado por la administración pública en la elaboración de proyectos de obras públicas
- 3.- **Conurbación.** Conjunto de varios núcleos urbanos o ciudades inicialmente independientes y con un continuo edificado, donde una o varias de ellas pueden encabezar al grupo, las cuales se integran para formar una unidad funcional que suele estar jerarquizada.
- 4.- **Densidad.** Es la relación numérica entre personas, construcciones, unidades de usos o actividad y un área de terreno.
- 5.- **Diagnóstico.** Es el estudio previo a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y consiste en la recolección y análisis de las informaciones que sirven de base para el diseño de los lineamientos, objetivos y proyectos del PMOT.
- 6.- **Estructuración del territorio.** Es un proceso mediante el cual se fortalecen los centros poblados, así como sus áreas de influencia, prestando mejores servicios a la población. Se incluyen los servicios básicos y públicos, como también los servicios de apoyo a la producción, tomando en cuenta los usos recomendados en el plan de usos de suelo.
- 7.- **Índice de construcción.** Es la relación entre el área construida de la edificación y el área de suelo del predio objeto de la construcción.
- 8.- **Índice de ocupación.** Es la proporción del área del suelo que puede ser objeto de construcción.

- 9.- Mitigación.** Es un conjunto de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el impacto de las amenazas naturales mediante la reducción de la vulnerabilidad del contexto social, funcional o físico. La mitigación es el resultado de la decisión político-administrativa de un nivel de riesgo aceptable, obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.
- 10.- Patrimonio cultural.** Está constituido por los bienes, sitios y valores culturales que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, testimonial y documental; además de las manifestaciones musicales, literarias y escénicas y las representaciones de la cultura popular.
- 11.- Ordenanza municipal.** Es una norma o mandato general y de obligatoria aplicación en el municipio. Una ordenanza de ordenamiento territorial es debatida y aprobada por el consejo de regidores. El alcalde tiene potestad de iniciativa normativa.
- 12.- Plan de ocupación de suelo.** Instrumento técnico que promueve la optimización de los asentamientos humanos, la organización de los flujos de personas y aprovechamiento de los recursos.
- 13.- Plan de ocupación del territorio.** Instrumento técnico que promueve la optimización del sistema de asentamientos humanos, la organización de flujos de personas y el aprovechamiento de los recursos.
- 14.- Plan de ordenamiento territorial.** Es un instrumento técnico y normativo de planificación y gestión de largo plazo; que regula la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.
- 15.- Plan de uso de suelo urbano.** Instrumento de carácter técnico normativo que determina los usos óptimos del suelo en función a sus limitantes y potencialidades
- 16.- Plan de uso del suelo.** Es un instrumento de carácter técnico normativo que determina los usos óptimos del suelo en función de sus limitantes y potencialidades.
- 17.- Plan maestro de espacio público.** Es el instrumento que organiza y define en el corto, mediano y largo plazo las políticas, objetivos, estrategias y metas; los programas, proyectos e instrumentos de gestión y financiamiento para el sistema de espacio público y todos sus componentes para facilitar el mejoramiento de su cubrimiento, accesibilidad y calidad.

- 18.- Plan maestro de gestión del riesgo.** Es el instrumento que permite definir cómo se estructura y realiza la gestión del riesgo en el municipio, de acuerdo con las condiciones y categorías de amenazas, vulnerabilidad y riesgos detectados a partir de los estudios-base en su área.
- 19.- Plan maestro de gestión integral de residuos sólidos.** Es el instrumento
- 20.- Plan regulador.** Es el conjunto de normas y disposiciones técnicas, legales y administrativas mediante las cuales se regula el desarrollo y la expansión de una ciudad.
- 21.- Planes especiales.** Es el instrumento de planeamiento, de utilización flexible, que desarrolla algunas previsiones del planeamiento territorial con finalidades propias, tales como establecer, desarrollar, definir, ejecutar o proteger infraestructuras o equipamientos; implantar actuaciones de interés público en suelo no urbanizable; conservar, proteger o mejorar el medio urbano o el medio rural; vincular el destino de terrenos o construcciones a viviendas protegidas; establecer reservas de terrenos para el patrimonio público de suelo; cualesquiera otras finalidades análogas. No inciden de manera integral sobre el territorio...
- 22.- Planes parciales.** Es el instrumento de planeamiento que tiene por objeto el desarrollo de sectores del suelo urbanizable sectorizado o de sectores del suelo urbano no consolidado, delimitados por el POT o por el resto de los instrumentos de planeamiento general.
- 23.- Prospectiva.** Es una herramienta de planificación que busca incrementar la capacidad del ser humano de prever y modelar el desarrollo futuro de las ciudades y municipios. Imagina el futuro a través del mismo, no del presente.
- 24.- Sistema de información geográfica (SIG).** Es un conjunto de medios y procedimientos computacionales que tengan el objetivo de automatizar el tratamiento de datos espaciales georreferenciados y sus características descriptivas. Con el mismo se describen objetos de la realidad tomando en cuenta su posición con respecto a un sistema de coordenadas conocido, sus características no espaciales y sus interrelaciones topológicas (que describen como están unidos y como se vinculan).
- 25.- Plan regulador del uso de suelo.** Conjunto de normas que permiten que la ciudad y sus habitantes puedan convivir en un cierto nivel de armonía, a partir de establecer disposiciones relativas a los usos de suelo, zonificaciones, localizaciones del equipamiento comunitario,

estacionamientos, estructura vial, límites urbanos, densidades de habitantes y determinar la expansión de la ciudad de acuerdo al crecimiento de esta y los planes de desarrollo municipal, regional o nacional.

Metodología usada para la clasificación de grupos de municipios

Para obtener la clasificación se utilizó la metodología de “análisis de Clúster”. Esta se explica a partir de la existencia de un conjunto de municipios caracterizados por la información de N variables (densidad, necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la capacidad institucional expresada en la existencia de una oficina de planeamiento urbano- OPU). La metodología permite clasificar de manera que los individuos pertenecientes a un grupo (clúster) sean tan similares entre sí como sea posible, siendo los distintos grupos entre ellos tan disímiles como sea posible. Utilizando el SPSS las técnicas de clusterización permiten encontrar un conjunto de grupos a los que se asignan los distintos municipios por algún criterio de homogeneidad. Por lo tanto, se hace imprescindible definir una medida de similitud o bien de divergencia para ir clasificando a los individuos en uno u otro grupos.

El resultado general corresponde a 3 grupos de municipios, cuya presentación se revela en varios cuadros donde quedan registrados los diferentes municipios que componen cada grupo de clasificación.



Cuadro No. 18
Clasificación de grupos de municipios de República Dominicana 2014

GRUPO I	GRUPO II	
Bajos de Haina Los Alcarrizos Santo Domingo Este Santo Domingo Oeste Santo Domingo de Guzmán Santiago Santo Domingo Norte San Pedro de Macorís La Romana	Puerto Plata La Vega San Cristóbal San Francisco de Macorís Villa González Bisonó Barahona Moca Puñal Villa Hermosa Boca Chica La Mata Azua Baní Salcedo Villa Tapia	Esperanza Consuelo Sabana Igle1a Maimón Pueblo Viejo Jima Abajo Fantino Villa Montellano Yaguatero Pedro Brand Cayetano Germosén Sabana Grande de Palenque San Gregorio de Nigua Nizao Tamboril Licey Al Medio Higüey San Juan
GRUPO III		
Sabana de la Mar San Ignacio de Sabaneta El Seibo Río San Juan Las Matas de Farfán Constanza Sánchez San José de Ocoa Jarabacoa Piedra Blanca Cabrera Hato Mayor Gaspar Hernández Dajabón Cotuí Neiba Nagua Samaná Cambita Garabitos Tenares Sosúa Las Terrenas Mao Bonaó Mella Oviedo Pedro Santana Pedernales Guayabal San Rafael del Yuma Bohechío Bánica Restauración San José de las Matas Duvergé Estebanía Padre las Casas Ramón Santana	Jimaní Bayaguana Las Salinas Jaquimeyes Polo Jánico Enriquillo Juan Santiago Las Yayas de Viajama La Descubierta Cristóbal Postrer Río El Valle Cevicos Monte Cristi Guayubín Las Charcas Partido Miches Rancho Arriba Los Llanos Villa Los Almácigos Vallejuelo Galván Sabana Grande de Boyá Tamayo Sabana Larga Luperón Pepillo Salcedo Los Ríos Tábara Arriba Villa Vásquez Guaymate Los Cacaos Loma de Cabrera Jamao al Norte Eugenio María de Hostos El Pino	El Cercado Monte Plata La Ciénaga Villa Isabela El Llano Monción Vicente Noble Villa Jaragua Hondo Valle Las Matas de Santa Cruz Arenoso Guayacanes Comendador Altamira Villa Riva Guananico Peralta Cabral Paraíso Castillo Quisqueya Los Hidalgos Yamasá Imbert Laguna Salada El Peñón Pimentel Fundación Juan de Herrera San Antonio de Guerra Peralvillo El Factor Las Guáranas Sabana Yegua Castañuelas Villa Altagracia

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA

1. *Conceptos Básicos del Plan de Ordenamiento Territorial: Cartilla ciudadana de preguntas y respuestas.* Alcaldía de Medellín. 2005.
2. *Constitución de la República Dominicana.* 26 de enero 2010. Asamblea Nacional. Santo Domingo, República Dominicana.
3. Decreto 231-07 sobre las funciones del MEPyD .
4. Estudio Mapa de Peligros, Plan de Usos del Suelo ante Desastres y Medidas de Mitigación de la ciudad de Sullana, Perú. http://www.munisullana.gob.pe/Documentos_Municipales/mapa_peligros/PLANUSOSDESUELOACTUALIZADO.pdf
5. *Guía Metodológica Para el Ordenamiento Territorial y la Gestión de Riesgos Para Municipios y Regiones.* Grupo GEA. Avenida Chorrillos 150, Chorrillos, Lima, Perú. Abril, 2008.
6. *Guía Metodológica para la Formulación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial en Areas Rurales.* Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular, Dirección General de Planificación y Ordenamiento Territorial. Unidad de Ordenamiento Territorial. La Paz, Bolivia. 2001.
7. *Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Ordenamiento Territorial en Municipios Predominantemente Urbanos.*
<http://www.planificacion.gob.bo/sites/folders/vpc/dgpt/urbano.pdf>
8. *Guía para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.* Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, República de Guatemala. Diciembre 2011.
9. *Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.* Proyecto Checua - CAR - GTZ - KFW. Santa Fe de Bogotá, D.C. 1998
10. *Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.* Junta de Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=00a06b78d6238310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=268f6b78d6238310VgnVCM2000000624e50aRCRD>
11. Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo
12. Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos

13. Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios
14. Ley 496-06 del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
15. Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública
16. Ley 6232 de Planificación Urbana
17. Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
18. Ley No. 675 sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones
19. Matías, Domingo. *Planificación Estratégica para la Gestión Local*. 2001. Participación Ciudadana. Santo Domingo, República Dominicana.
20. *Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Valencia, Córdoba*. PBOT – VAL 2001 - 2015. Alcaldía de Valencia, Costa Atlántica. Año 2001.
21. *Plan de Uso del Suelo del Corredor del Río Trinity*. Dallas, Estados Unidos. <http://www.trinityrivercorridor.com/pdfs/clup-executive-summary-esp.pdf>
22. Departamento de Planeamiento y Control Urbanístico, alcaldía de San Salvador. [file:///C:/Users/Domingo%20Mat%C3%ADas/Downloads/ordenamiento_zona_centroamerica%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Domingo%20Mat%C3%ADas/Downloads/ordenamiento_zona_centroamerica%20(1).pdf)
23. *Propuesta de Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Ordenamiento Territorial*. Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia. Febrero de 2010.
24. *Propuesta Metodológica para la Elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial Sustentable*. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales. Pontificia Universidad Católica de Chile. 2008.
25. *Prospectiva y Construcción de Escenarios para el Desarrollo Territorial*. Fundación Eduardo Frei. Providencia, Santiago de Chile. Enero 2005.
26. *Reglamento de Zonificación Urbana 2013-2021*. Nuevo Chimbote, Perú. <http://www.muninuevochimbote.gob.pe/utilitarios/descargas/PLANO/1.%20%20REGLAMENTO%20DE%20ZONIFICACION%20URBANA.pdf>
27. *Sistema Estructurado de Uso del Suelo Urbano*. Alcaldía de Medellín <http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/POT/UsosSueloUrbano.pdf>
28. Yunén, Rafael Emilio y Corral, Julio. 2012. *Marco Conceptual y Metodológico para la For-*

mulación de Planes de Ordenamiento Territorial. Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT). Santo Domingo, República Dominicana.

29. *Zonificación de los Usos del Borde Costero*, Región de Coquimbo, Chile. http://www.ssffaa.cl/pdf_documentacion/cnubc/normativas_y_reglamentos/6_zonificacion/memoria_zonificacion_coquimbo_iv_region_2005.pdf





*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Guía didáctica para la formulación de planes e instrumentos de ordenamiento territorial municipal